



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 075 - 2017

La Molina, 20 SET. 2017

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Acuerdo N° 002-2017 del Consejo de Coordinación Local Distrital, mediante el cual propone elevar ante el Concejo Municipal de La Molina el documento que contiene el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2018, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, el Artículo 53° de dicha ley, prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo, modificada por la Ley N° 29298, tiene por objeto asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece en el Artículo 10° numeral 10.1, que los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local según corresponda;

Que, mediante Ordenanza N° 334, publicada el 04 de mayo del 2017 en el Diario Oficial El Peruano, la Municipalidad de La Molina reguló el Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2018, promoviéndola en forma concertada con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión;

Que, la precitada Ordenanza dispuso el empleo para el Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para el año fiscal 2018, la Sectorización y Plano de Sectores aprobados mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2012 de fecha 25 de mayo del 2012;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital en su Sesión de fecha 08 de agosto del 2017, adoptó el Acuerdo N° 002-2017, proponiendo elevar ante el Concejo Municipal de La Molina, el documento que contiene el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2018, para su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 107-2017-MDLM-GPPDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite a la Gerencia Municipal el precitado Acuerdo N° 002-2017 y los actuados concernientes a los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2018, así como los proyectos aprobados por los agentes participantes, para efectos de su aprobación ante el Concejo Municipal;





Que, mediante Memorando N° 165-2017-MDLM-GM, la Gerencia Municipal eleva la presente propuesta a fin que se evalúe su aprobación por el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones, haciendo uso de su facultad de iniciativa según lo dispuesto por el literal l) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, aprobado con Ordenanza N° 320-2016-MDLM, en base al cual la Gerencia Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones: "Asesorar al Alcalde y a los miembros del Concejo Municipal en los asuntos de su competencia, proponiendo la inclusión de temas en la Agenda de las Sesiones de Concejo Municipal.";

Estando a lo expuesto, así como al Acuerdo N° 002-2017 del Consejo de Coordinación Local Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2018 en el Distrito de La Molina, que contienen cinco (5) proyectos de inversión priorizados, aprobados por los agentes participantes por la suma de S/. 4'000,000.00 (Cuatro Millones y 00/100 Soles), que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; así como a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación del mismo en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE